PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 31/2011
"Servicio de Impresiones de Maletines"

Acta de Evaluación Nro. 01/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles Director General de Administración y Finanzas**; la **Cont. Púb. Sandra Acosta en representación de la UGP/AECID/STP,** todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, **la Abog. Carina Sánchez en representación del Ministerio Público**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SENSICRED S.A., PANAL GROUP S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 31/2011 "Servicio de Impresiones de maletines"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura de la Resolución DNCP Nº 186/12, de fecha 26 de enero de 2012.
2) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 25 de noviembre de 2011.
3) Lectura del Pliego de bases y condiciones
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura a la **Resolución DNCP Nº 186/12 de fecha 26 de enero de 2012**, que resuelve: **Art. 1**. Hacer lugar a la protesta promovida por la Firma **PANAL GROUP S.R.L.**, contra la adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa N° 31/11 para el Servicio de Impresión de maletines-Ministerio Publico, convocada por la Unidad de Gestión de Proyectos AECI/STP ID N° 226150 por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución; Art. 2. Anular la adjudicación recaída a favor de la firma **SENSICRED S.A.**, y en consecuencia ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas en cuanto a dichos ítems; Art. 3. Intimar a la convocante a que comunique al juzgado de instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la resolución tomada en consecuencia, el plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

En el segundo punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a dar lectura al Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2011, siendo la misma aprobada.----------

El Comité procede a dar lectura al Pliego de Bases y Condiciones en el punto 12 que expresa: Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 31/2011
"Servicio de Impresiones de Maletines"

presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2, por lo que el tiempo transcurrido entre la apertura de ofertas y resolución de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**; los plazos de mantenimiento de oferta-Anexo 2 se encuentran vencidos a partir del 25 de enero de 2012, procediéndose a consultar a las empresas oferentes: **SENSICRED S.A., PANAL GROUP S.R.L.,** si las mismas permanecerán vigentes un lapso de 30 días sumados a los plazos de mantenimiento de oferta iníciales, totalizando 90 días de plazos de validez de oferta**, la solicitud de respuesta será recepcionada hasta el día Jueves 02 de febrero de 2012 hasta las 12:00hs razonando el plazo establecido en el Art 3 de la Resolución Nº 186/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:15hs.----------

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Lic. Víctor Mereles
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas
S.T.P.

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 31/2011
"Servicio de Impresiones de Maletines"

Acta de Evaluación Nro. 02/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 09:20 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles Director General de Administración y Finanzas**; la **Cont. Púb. Sandra Acosta en representación de la UGP/AECID/STP,** todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, **la Abog. Carina Sánchez en representación del Ministerio Público**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SENSICRED S.A., PANAL GROUP S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 31/2011 "Servicio de Impresiones de maletines"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2012 de fecha 31 de enero 2012.
2) Lectura de las notas remitidas por las empresas oferentes **SENSICRED S.A., PANAL GROUP S.R.L.**
3) Lectura del Acta de apertura sobres de fecha 25 de noviembre de 2011
4) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
5) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
6) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2012 de fecha 31 de enero de 2012 siendo la misma aprobada.----------

Seguidamente se procede a dar lectura a las notas remitidas por las empresas oferentes **SENSICRED S.A., PANAL GROUP S.R.L.,** y expresan las mismas que mantendrán vigentes sus ofertas por el plazo de 30 días contados a partir del vencimiento de los 60 días solicitados primeramente para esta convocatoria, por lo que se procederán a evaluar ambas ofertas.----------

En el tratamiento del tercer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 25 de noviembre de 2011:

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 31/2011
"Servicio de Impresiones de Maletines"

OFERENTE	Monto total de la Oferta en Guaraníes.-
SENSICRED S.A.	9.424.000.
PANAL GROUP S.R.L.	16.120.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **SENSICRED S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal, presenta su constancia del SIPE N° 1160318, de fecha 07/11/2011, presenta el poder de representación incompleto y el que se encuentra en el SIPE, se verifica en estado erróneo por no presentar copia autenticada por lo que no puede ser considerado para la evaluación.----------

La empresa oferente **PANAL GROUP S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE N° 1164330, de fecha 22 de noviembre de 2011.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **PANAL GROUP S.R.L.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pero la empresa oferente: **SENSICRED S.A.,** no pudo ser verificado el poder de representación de la Sra. Leticia de Centurión, considerando que el presentado en la oferta se encuentra incompleta y la existente en el SIPE, se encuentra en estado erróneo por no presentar copia autenticada y no puede ser considerado de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1271/10 que reglamenta la

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 31/2011
"Servicio de Impresiones de Maletines"

Organización y Funcionamiento del SIPE en su Art. 10° expresa: Los documentos que no figuren en la constancia como ACTIVOS, no podrán ser invocados por el proveedor para participar en procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y 3.439/07. En este caso el proveedor podrá reemplazarlo por el documento físico pertinente al momento de presentación de oferta. Considerando que el poder de representación es un documento sustancial y no formal se procede a rechazar la oferta presentada por la empresa oferente **SENSICRED S.A.**----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **PANAL GROUP S.R.L.,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada, no amerita correcciones, según se pudo observar en la planilla del **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta presentada por la empresa oferente **PANAL GROUP S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y constata que:

	Cumple/no cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple/presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple/presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Anexo 9	Cumple/presenta
Declaración Jurada de Contar con Solvencia Técnica, Legal y Económica. Anexo 7	Cumple/presenta
Formulario de información sobre el oferente. Anexo 8	Cumple/presenta
Como mínimo Tres copias de contratos y/o Orden de Servicio de prestación de servicios de igual naturaleza.	Solicitar presentación

ANA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP

Ana Carina Sánchez
Jefa de Área Infantil

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 31/2011
"Servicio de Impresiones de Maletines"

Considerando la falta de presentación de una de las documentaciones consideradas formales, se procederá a solicitar:

1. Como mínimo Tres copias de contratos y/o Orden de Servicio de prestación de servicios de igual naturaleza

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un lapso no mayor al LUNES 06 DE FEBRERO DE 2012 HASTA LAS 11:00HS considerando lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 186/12 de fecha 26 de enero de 2012.--------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30hs.----------

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Lic. Víctor Mereles
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas
S.T.P.

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
"SERVICIO DE IMPRESIONES DE MALETINES"

				SENSICRED S.A.		PANAL GROUP S.R.L.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIO (IVA	TOTAL (IVA incluido)	UNITARIO (IVA	TOTAL (IVA incluido)
1	82121504-998	MALETIN COLOR NEGRO, CON IMPRESIÓN EN COLORES	248	38.000	9.424.000	65.000	16.120.000
				TOTAL	**9.424.000**		**16.120.000**

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 31/2011
"Servicio de Impresiones de Maletines"

Acta de Evaluación Nro. 03/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles Director General de Administración y Finanzas**; la **Cont. Pub. Sandra Acosta** en representación de la **UGP/AECID/STP,** todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, **la Abog. Carina Sánchez en representación del Ministerio Público**, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **PANAL GROUP S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 31/2011 "Servicio de Impresiones de maletines"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 02/2011 de fecha 03 de febrero de 2012.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

Primeramente se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nº 02/2012 de fecha 03 de febrero de 2012 siendo la misma aprobada.----------

En el tratamiento del segundo punto del orden del día se procede a evaluar las documentaciones remitidas por la empresa oferente **PANAL GROUP S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que:

	Cumple/no cumple
Como mínimo Tres copias de contratos y/o Orden de Servicio de prestación de servicios de igual naturaleza.	Cumple/presenta

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 31/2011
"Servicio de Impresiones de Maletines"

Por todo lo expuesto la empresa oferente **PANAL GROUP S.R.L.,** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.----------

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de la **CD Nº 31/2011 "Servicio de Impresión de maletines",** a la empresa oferente: **PANAL GROUP S.R.L,** por un valor total de **Gs. 11.180.000., (Guaraníes Once millones ciento ochenta mil),** de acuerdo a la disponibilidad existente para este procedimiento de contratación, por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 10:00.hs.----------

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

María Cristina Daviolo

Lic. Victor Mereles
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas
S.T.P.

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
"SERVICIO DE IMPRESIONES DE MALETINES"

				PANAL GROUP S.R.L.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIO (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	82121504-998	MALETÍN COLOR NEGRO, CON IMPRESIÓN EN COLORES	172	65.000	11.180.000
				TOTAL	11.180.000

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Abog. Carina Sánchez
Asistente Fiscal
Unidad Especializada en Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil
Ministerio Público